



LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN, UNIDAD TEPEPAN, (ESCA, Unidad Tepepan) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, por acuerdo del Consejo Técnico Consultivo Escolar, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 267 y 281 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional; artículo 17 fracción XX, 19 fracción XIV y 76 fracción XV del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional; y demás relativos al otorgamiento y, en su caso revocación de permisos a terceros para el uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos en los que el Instituto Politécnico Nacional sea poseedor o propietario a través de la Subdirección de Administración, y con fundamento en los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o explotación Temporal de espacios Físicos del Instituto Politécnico Nacional:

CONVOCA

A todas aquellas personas físicas o morales interesadas en participar en el procedimiento para la elección de prestador de servicio de CAFETERÍA para el periodo febrero - noviembre del año 2025, dentro de esta Unidad Académica, bajo las siguientes:

- BASES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CAFETERIA -

PRIMERA. - El objeto de la presente convocatoria lo constituye el otorgamiento de permiso para la prestación del servicio de CAFETERÍA en la ESCA Tepepan ubicada en PERIFÉRICO SUR NÚMERO 4863, COLONIA AMPLIACIÓN TEPEPAN, CÓDIGO POSTAL 16020, ALCALDÍA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDA. - Las condiciones de adjudicación son las siguientes:

- a) Someterse a las restricciones de manejo y operación del servicio de CAFETERÍA que establecen las presentes bases.
- b) Establecer una relación completa de los productos que ofrezcan relativos al servicio de CAFETERÍA, considerando variedad y raciones homogéneas y adecuadas al consumo de un adulto.
- c) Garantizar la calidad e higiene de los alimentos que se ofrezcan.
- d) El servicio se deberá prestar en horario de clases de 7:00 a 22:00 horas de lunes a viernes y de 8:00 a 14:00 horas los sábados.
- e) Cuando la convocante requiera el servicio fuera de dicho horario, lo hará saber previamente por escrito al prestador del servicio.
- f) La vigencia del contrato de prestación de servicios será del 1 de febrero hasta el 30 de noviembre de 2025, y estará en vigor a partir de la fecha de su firma.
- g) El prestador del servicio que resulte adjudicado cubrirá dentro de los primeros cinco días de cada mes el pago de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de aprovechamientos, cuota establecida por el Honorable Consejo Técnico Consultivo Escolar. En caso de incumplimiento en alguna mensualidad, el prestador del servicio deberá cubrir la cantidad equivalente al 5% del monto mensual del contrato, por cada mes de atraso y hasta que se liquide en su totalidad la deuda.



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

- h) Que cuenta con un espacio de 218.39 m2, ubicado en la planta baja del edificio denominado Cafetería para llevar a cabo la venta de alimentos a la comunidad de la ESCA.
- i) Corresponde al prestador del servicio establecer las medidas de seguridad e higiene pertinentes para el adecuado funcionamiento del servicio motivo de la presente convocatoria.
- j) Los desechos (basura) que se genere por el servicio, será responsabilidad del prestador del servicio y deberá atender las normas correspondientes al manejo de desechos.
- k) Deberá realizar un uso racionado del agua, y cuidar su manejo evitando tirar agua con desechos y/o cloro en las jardineras.
- l) Se deberá reducir el uso de materiales no biodegradables, como envases de unicel, entre otros.
- m) No se permitirá subarrendar el permiso para el servicio de estación de café, al que se refiere la presente convocatoria.

TERCERA. - Cada Participante podrá concursar presentando una sola oferta, entregando para tal efecto dos sobres debidamente cerrados de manera que sean inviolables, uno con la propuesta técnica y otro con la propuesta económica, elaborándolas conforme a los términos siguientes:

I. Deberá presentarse una sola oferta, la cual deberá apegarse a las especificaciones solicitadas en las presentes bases, en papel blanco o membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y precios en moneda nacional.

II. La propuesta técnica deberá contener:

- En caso de que el participante sea persona física:
 1. Acta de nacimiento.
 2. Identificación oficial.
- En caso de que el participante sea persona moral:
 1. Acta constitutiva.
 2. Identificación oficial del representante legal.
 3. Poder notarial del representante legal de la empresa que vaya a participar.
- Documentos persona física y persona moral:
 1. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
 2. Constancia de situación fiscal (actualizada a la firma del contrato).
 3. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales.
 4. Comprobante de domicilio fiscal.
 5. Carta compromiso de entrega de fianza.



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 aniversario del CIIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

6. Carta que indique correo electrónico para efectos fiscales.
7. Carta compromiso de póliza de seguro de responsabilidad civil.
8. Dos cartas de referencia.
9. Dos documentos que acrediten la experiencia mínima de dos años.
10. Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no tiene impedimento legal.

Asimismo, se deberá precisar detalladamente la relación de productos que ofrezca, la garantía de calidad e higiene de los productos, las condiciones y restricciones que se consideran en la preparación de los alimentos y el manejo de la cafetería y el horario de servicio.

III. La propuesta económica contendrá los precios de los productos que se expendrán, mismos que se deberán mantener durante la vigencia del contrato, sin afectar la calidad y porciones de los productos.

IV. Los documentos que integren las propuestas deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta convocatoria se generen, debiendo sostenerse los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

V. Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser en original, especialmente para la presente convocatoria, señalando domicilio y teléfono donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.

CUARTA. - La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo en los términos siguientes:

- I. La publicación de la presente convocatoria se realizará el día 12 de noviembre de 2024, previa aprobación del Consejo Técnico Consultivo Escolar.
- II. La recepción de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo los días 14, 15 y 19 de noviembre de 2024, en horario de 9:00 a 18:00 horas, en las oficinas de la Subdirección Administrativa de ESCA Tepepan ubicadas en el primer piso del edificio de gobierno, PERIFÉRICO SUR NÚMERO 4863, COLONIA AMPLIACIÓN TEPEPAN, CÓDIGO POSTAL 16020, ALCALDÍA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.
- III. La apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo el día 22 de noviembre de 2024, a las 18:00 horas, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas Anexas de la ESCA Tepepan ubicadas en el primer piso del edificio de gobierno, PERIFÉRICO SUR NÚMERO 4863, COLONIA AMPLIACIÓN TEPEPAN, CÓDIGO POSTAL 16020, ALCALDÍA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.

QUINTA. - Las propuestas se podrán presentar personalmente o bien remitirse oportunamente al domicilio del plantel señalado en la primera cláusula de las presentes bases, en el entendido de que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada. La asistencia de los participantes es opcional. Las propuestas deberán entregarse en la Subdirección Administrativa del plantel para que sean selladas de recibidas.

SEXTA. - La evaluación de las propuestas estará a cargo de la Comisión de Permissionarios del Consejo Técnico Consultivo Escolar de esta Unidad Académica.



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Escuela Superior de Comercio y Administración
Unidad Tepepan
Dirección
Apoyo Legal



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Cuahuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 aniversario del CIEEMAD, CEPROBI y del CITEDI

SEPTIMA. - La adjudicación se otorgará al proveedor que cumpla con las especificaciones de calidad requeridas y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

OCTAVA. - Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos. De acuerdo con la Cláusula Tercera de las presentes bases o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros proveedores elevar los precios de los bienes.

NOVENA. - El fallo se sustentará en el dictamen correspondiente, que estará respaldado por la evaluación técnica y económica, notificándose por escrito el mismo día del acto de apertura de propuestas.

DÉCIMA. - El prestador de servicio que resulte adjudicado, deberá presentar en la Subdirección Administrativa de la ESCA Tepepan, la póliza de seguro de responsabilidad civil, a efecto de intercambiarla por la carta compromiso de dicha póliza que entregó en la propuesta técnica, descrita en la Cláusula Tercera, numeral 6 de las presentes bases.

DÉCIMA PRIMERA. - El prestador de servicio que resulte adjudicado o su representante legal deberá presentarse ante la Subdirección Administrativa de la ESCA Tepepan, para suscribir el contrato correspondiente, cuando ésta se lo comunique.

DÉCIMA SEGUNDA. - Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el prestador de servicio que resulte adjudicado deberá depositar en el Departamento de Recursos Financieros de la ESCA Tepepan el importe de un mes de la aportación mensual adelantada como depósito en garantía, misma que al término del contrato en caso de haber cumplido con todas las cláusulas del contrato le será devuelta.

DÉCIMA TERCERA. - La Escuela podrá declarar desierta la presente convocatoria simple cuando ningún proveedor presente propuesta o cuando ninguna de las presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de convocatoria o que sus precios no sean aceptables.

DÉCIMA CUARTA. - El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Escuela Superior de Comercio y Administración
Unidad Tepepan
Dirección
Apoyo Legal



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Cuahuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 aniversario del CIEEMAD, CEPROBI y del CITEDI

DÉCIMA QUINTA. - Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con 24 horas previas al acto de apertura de propuestas.

Para aclarar cualquier duda sobre la presente convocatoria, deberán dirigirse a la Subdirección Administrativa ubicada en el primer piso del edificio de gobierno de la Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Tepepan, PERIFÉRICO SUR NÚMERO 4863, COLONIA AMPLIACIÓN TEPEPAN, CÓDIGO POSTAL 16020, ALCALDÍA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.

ATENTAMENTE
"La Técnica al Servicio de la Patria"

M. EN F. JUDITH MARINA FOMPEROSA MEZA
Presidenta del Honorable Consejo Técnico
Consultivo Escolar de la Escuela Superior de
Comercio y Administración, Unidad Tepepan
CDMX. A 11 de noviembre de 2024